MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muniraul0710@hotmail.com

Contrato N° 03/16.-

Entre la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, domiciliada en en Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Eddy Neufeld H.**, con Cédula de Identidad N° 2.024.982, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. Peter Penner con RUC. Nº 1.020.804-6, domiciliado en J.E. Estigarribia, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DE LA SNJ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2016 "Reaparición de Equipos Mayores"**, adjudicada por Resolución Nº 272/16 del 01 de Junio de 2.016 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2016	*2*	*2*	*0*	*0*	*590*	*30*	*11*	*5*	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 311.284

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2016 "REPARACION DE EQUIPOS MAYORES"**, convocado por la U.O.C. DE LA MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 272/16.-

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muniraul0710@hotmail.com

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Servicio de Mantenimiento de Vehículo				CD No: 03/16			
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**Precio Mínimo (IVA incluido)**	**Precio Máximo (IVA incluido)**
1	8180101-002	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION	1	UNIDAD	EVENTO	3.400.000	6.800.000
2	78180101-003	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCION	1	UNIDAD	EVENTO	2.500.000	5.000.000
3	78180101-004	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSION	1	UNIDAD	EVENTO	3.000.000	6.000.000
4	78180101-005	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE	1	UNIDAD	EVENTO	2.600.000	5.200.000
5	78180101-006	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENO	1	UNIDAD	EVENTO	2.500.000	5.000.000
6	78180101-009	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO	1	UNIDAD	EVENTO	1.750.000	3.500.000
7	78180101-013	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE BOMBA INYECTORA	1	UNIDAD	EVENTO	3.600.000	7.200.000
8		SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE BOMBA HIDRAULICA	1	UNIDAD	EVENTO	2.800.000	5.600.000
9	78180101-014	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTOR	1	UNIDAD	EVENTO	6.050.000	12.100.000
10	78180101-015	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR	1	UNIDAD	EVENTO	3.000.000	6.000.000
11		SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL MANGAL PARA RASTRA 16	1	UNIDAD	EVENTO	4.500.000	9.000.000
12	78180101-001	SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	1	UNIDAD	EVENTO	1.500.000	3.000.000
13	78180101-9999	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE INYECCION	1	UNIDAD	EVENTO	5.800.000	11.600.000
14	78180101-007	SERVICIO DE GOMERIA	1	UNIDAD	EVENTO	5.000.000	10.000.000
15	78180101-022	SERVICIO DE ENGRASE	1	UNIDAD	EVENTO	2.000.000	4.000.000
				PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)		50.000.000	100.000.000

Monto mínimo	50.000.000.-
Monto máximo	100.000.000.-

Total: *Monto Mínimo Gs. 50.000.000 – Monto Máximo Gs.100.000.000.-*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) y el monto máximo es de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la FIRMA hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2.016.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las instalaciones designadas por el proveedor.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración de la Municipalidad de Raúl A. Oviedo**.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Raúl Arsenio Oviedo República del Paraguay al día 01 mes de Junio y año 2016.----------

Firmado por: …….. En nombre de Contratante.-
Eddy Neufeld Hildebrand – Intendente Municipal.-

Firmado por: …… en nombre del Proveedor.
Sr. Peter Penner